

SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO

AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER LA CONVOCATORIA AL PREMIO HEBERTO CASTILLO DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2018

Que los artículos 2, 15 fracción XXI, 23 Sexies, fracciones I, III, IV, XX, XXII y XLV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 7, fracciones I, II, XV, inciso b) y XXXI; 22, fracciones IV, XXI y XXIV de la Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México; que establece el promover, instaurar y fomentar las actividades tendientes al desarrollo científico, tecnológico e innovación de la ciencia, así como, conservar y aumentar el empleo y el desarrollo económico, en el marco de un crecimiento sostenido y equilibrado de la Ciudad de México y reconocer además, el quehacer científico y tecnológico, así como el ingenio y la creatividad de estudiantes y profesores y el involucramiento mediante la participación en la ciencia, la tecnología y la innovación; el Gobierno de la Ciudad de México, a través de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México (SECITI).

CONVOCA

A instituciones de investigación, de educación superior, laboratorios, empresas, comunidad científica y tecnológica, a los sectores relacionados y a la sociedad en general, a postular personas que puedan ser merecedoras al:

PREMIO HEBERTO CASTILLO DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2018 "Por una Ciudad ConCiencia"

Con el objetivo de reconocer las invaluable aportaciones, realizadas por científicas y científicos mexicanos y/o extranjeros residentes en México, en las áreas de ciencias exactas, ciencias naturales, tecnología, innovación y ciencias sociales, destacados por sus logros tanto en el terreno científico como social.

Las propuestas enviadas se deberán ajustar a las siguientes:

BASES

I. Requisitos

Podrán ser postuladas personas de nacionalidad mexicana y/o extranjeras que residan en México y que estén adscritas a instituciones de investigación, de educación superior, laboratorios, empresas, centros e institutos que realicen investigación, desarrollo e innovación científica y tecnológica.

Serán elegibles las personas que hayan contribuido de forma sobresaliente:

- a) Al desarrollo científico nacional o internacional.
- b) En la consolidación de una tradición científica nacional.
- c) En el desarrollo de innovaciones singulares y trascendentes.

- d) En la creación o fortalecimiento de instituciones científicas mexicanas.
- e) En la realización de acciones significativas en asuntos relacionados con la solución de problemas específicos de la Ciudad de México.
- f) En la participación de soluciones de problemas sociales y/o en la implementación de medidas destinadas a promover el bienestar social de los mexicanos y en particular el de aquellos que habitan o transitan en la Ciudad de México.

Las postulaciones se deberán ajustar a lo establecido en el formato electrónico de captura disponible en la liga: www.phc.seciti.cdmx.gob.mx, y aquellas que cumplan con los requisitos establecidos en la presente Convocatoria, serán sometidas al proceso de evaluación correspondiente.

II. Registro y calendario

- a) Para el registro de candidatos se deberá capturar la información requerida en la siguiente dirección electrónica: www.phc.seciti.cdmx.gob.mx, obteniendo el acuse electrónico respectivo.
- b) Adjuntar, en formato electrónico los siguientes documentos:
 - a. Carta dirigida al H. Jurado Calificador en la que se postule al candidato, en formato libre.
 - b. Semblanza de la persona postulada donde se establezcan sus méritos, tanto académicos, como científicos, tecnológicos y/o de innovación, así como las aportaciones en estos campos y lo realizado en el terreno social, en formato libre.
 - c. Curriculum Vitae en extenso, en formato libre.
 - d. Carta dirigida al H. Jurado Calificador (en el formato establecido) por parte de la persona postulada en la que manifieste su conformidad y aceptación a la postulación al premio.

Actividad	Fecha
Apertura de la Convocatoria	22 de marzo 2018
Apertura del sistema	26 de marzo de 2018
Cierre del sistema	10 de agosto de 2018
Publicación de resultados	A partir del 3 de septiembre de 2018
Entrega del premio	septiembre 2018

III. Condiciones del premio

El premio será único e indivisible y consistirá en un diploma firmado por el Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, una medalla de oro y un cheque por la cantidad de \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 MN).

El ganador del reconocimiento deberá comprometerse a recibir el premio objeto de la presente Convocatoria en la fecha y hora, que al respecto se definan. El ganador del reconocimiento se comprometerá asimismo a participar como integrante del H. Jurado Calificador de este premio en dos ocasiones consecutivas contadas a partir de la recepción del premio.

IV. Evaluación

Únicamente las solicitudes que cumplan con los requisitos establecidos en la presente Convocatoria, serán sometidas al proceso de evaluación.

La evaluación y selección del candidato se realizará mediante procedimientos competitivos, eficientes, equitativos, transparentes y públicos, sustentados en méritos y calidad.

La selección de la persona ganadora, se realizará conforme al dictamen emitido por el H. Jurado Calificador; el cual estará integrado por personas de reconocida y distinguida trayectoria en los ámbitos académico, científico y tecnológico, cuyo fallo será inapelable.

V. Publicación de resultados

El ganador del Premio Heberto Castillo de la Ciudad de México 2018, será publicado en la página electrónica: www.phc.seciti.cdmx.gob.mx . Asimismo, se notificará de manera personal al ganador, a efectos de proceder a la entrega del mismo.

VI. Confidencialidad y Protección de Datos Personales

La información que se presente con motivo de la presente Convocatoria, será administrada en términos de lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal. Aquella documentación que deba ser clasificada, deberá ser expresamente identificada en la solicitud, con el objeto de que dicha información sea atendida con los criterios y las prácticas que aseguren su correcto manejo y confidencialidad. En cumplimiento de las disposiciones en materia de transparencia y acceso a la información pública gubernamental, los datos personales de la persona ganadora con motivo de la presente convocatoria serán incorporados a los padrones establecidos en la normatividad aplicable.

VII. Disposiciones finales

Es interés de la SECITI fomentar, en el marco de sus convocatorias, que las solicitudes que recibe consideren los derechos humanos, la perspectiva de género, el cuidado del ambiente, la no discriminación por causas de nacionalidad, origen étnico, orientación sexual, religión o cualquier otro atributo inherente a la persona, que pudieran interpretarse o resultar como un acto lesivo a derechos fundamentales; así como la apropiación social del conocimiento.

Cualquier persona que participe en el proceso de recepción y evaluación de propuestas, se obliga a no divulgar a terceros, reproducir o distribuir por cualquier medio, o conservar en su poder, el material que se someta a su consideración, guardando absoluta secrecía respecto a la información que se maneje en el mismo.

Los asuntos no previstos en esta Convocatoria, así como la interpretación de su contenido y alcance, serán resueltos por la SECITI.

VIII. Informes y consultas

Para todos los aspectos relacionados con la presente Convocatoria, se deberá consultar la siguiente dirección electrónica: www.phc.seciti.cdmx.gob.mx . De igual manera, se ponen a disposición de los interesados los correos electrónicos pheberto@seciti.cdmx.gob.mx y convocatorias@seciti.cdmx.gob.mx para cualquier tipo de aclaración o duda.

Dado en la Ciudad de México, a los 22 días del mes de marzo de 2018.

Mtro. David García Junco Machado
Secretario de Ciencia, Tecnología e Innovación
de la Ciudad de México.